



JFCS
AUTO *Interlocutorio*
PROCESO *Sucesión*
RADICADO *680014003001-2018-00605-00*

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 11 de mayo de 2023.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito anterior el apoderado de la parte demandante solicita corrección de la sentencia de fecha 18 de enero de 2022, no sin antes, advertir que presentó recurso de reposición en subsidio de apelación ante las Subdirección de Apoyo Jurídico Registral de la Superintendencia de Notariado y Registro contra la decisión tomada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga – nota devolutiva – del 24 de agosto de 2022, mediante la cual se inadmite y, por lo tanto, se devuelve sin registrar la sentencia No. 17-01-2022 del Juzgado 001 Civil Municipal de Bucaramanga; el cual se decidió no reponer y en consecuencia se concede recurso de apelación.

Ahora bien, previo a darle trámite a la solicitud que antecede, se requiere a la parte actora para que, en el término de la ejecutoria del presente auto, allegue las resultas del recurso de apelación el cual es tramitado ante la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR, dado que lo allí decidido puede tener incidencia en la resolución de la solicitud de corrección elevada.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
Jueza

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 12 DE MAYO DE 2023

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d7cace6ab5d3ce2458e274ebb14d23ff824dfd233a408d6755fdb6553cd238f**

Documento generado en 11/05/2023 04:28:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>